

Fideicomiso Fondo Publico de Atención al Ciclista y al Peatón

Informe del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

Contenido

Informe de los Auditores Independientes Estados Presupuestales

1. Opinión
2. Estado Analítico de Ingresos
3. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa
4. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (capítulo y concepto)
5. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por tipo de gasto)
6. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (finalidad y función)
7. Gasto por Categoría Programática.
8. Notas a los Estados Presupuestales
9. Informe Ejecutivo

A la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México

H. Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón

Opinión con salvedad.

Hemos auditado los Estados e Información Financiera Presupuestaria adjuntos del **Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón**, correspondientes al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, que comprenden los estados: Analítico de Ingresos; el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa; Estado Analítico del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica (por tipo de gastos); Estado Analítico del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto (capítulo y concepto); Estado Analítico del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional (finalidad y función), Gasto por Categoría Programática y otra información explicativa, respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y su Reglamento, el Manual de Contabilidad Gubernamental autorizado por la Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, así como la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria.

En nuestra opinión, excepto por el efecto de la cuestión descrita en la sección “fundamento de la opinión con salvedad” de nuestro informe, los estados e información financiera presupuestaria adjuntos del **Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón**, mencionados en el primer párrafo de este informe, han sido preparados por la administración en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y su Reglamento.

Fundamentos de la Opinión con salvedad.

I.- El **Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón**, no cuenta con un sistema armonizado que les permita que la información financiera, presupuestal y contable, derivadas de la gestión pública registre a tiempo real de manera armónica, delimitada y específica, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y su Reglamento.

Párrafo de Énfasis:

a). - Base de preparación contable y utilización de este informe: Los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto la entidad y para ser integrados a la Cuenta Pública de 2021, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron emitidos por la Subsecretaría de Egresos y la Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; consecuentemente, estos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad en relación con los estados e información financiera presupuestaria.

La administración es responsable de la preparación de los estados e información presupuestaria adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y su reglamento, el Manual de Contabilidad Gubernamental autorizado por la Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México así como la normatividad emitida por el Consejo de la Armonización Contable (CONAC), en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información presupuestaria, y del control interno que la administración considero necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Los encargados del **Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón**, son responsables de la supervisión del proceso de información financiera presupuestaria de la entidad.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoria de los estados e información financiera presupuestaria.

Nuestros objetivos como auditores son obtener seguridad razonable sobre si los estados presupuestales en su conjunto se encuentran libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir el informe correspondiente que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un apropiado nivel de certidumbre, pero no es una garantía de que la auditoria llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria siempre detecten una incorrección material cuando esta existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, razonablemente pueden inferirse que influyan en las decisiones económicas que tomen los usuarios basándose en los estados presupuestales adjuntos. Como parte de una auditoria desarrollada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante la ejecución de la auditoria. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados presupuestales, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoria para minimizar esos riesgos; y obtuvimos evidencia de auditoria suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material resultante de fraude es mayor que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoria con el fin de diseñar los procedimientos de auditoria que consideramos adecuados en las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos lo apropiado de las políticas presupuestales utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.

Otras Cuestiones.

Nos comunicamos con los responsables de la entidad, en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoria y los hallazgos importantes de la auditoria, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoria.



Los estados financieros presupuestarios del **Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón**, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020, fueron examinados por otro auditor con fecha 15 de marzo del 2021 quien emitió una opinión con salvedad.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'A. Rivera', is shown on a light blue background.

M.C. Alberto Rivera Calderón
Socio-director
Rivera Padilla y Asociados Contadores Públicos S.C.

Ciudad de México a 18 de marzo de 2022



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL
CICLISTA Y AL PEATÓN (FONACIPE)

NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTALES

**ORGANISMO: 10 P0 AC FIDEICOMISO FONDO
PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN
(FONACIPE)**

**PERIODO: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
DE 2021**



INGRESOS

▪ MONTO AUTORIZADO

En el techo presupuestal para el ejercicio 2021 se tenía un monto autorizado de \$4,757,052.00 (cuatro millones setecientos cincuenta y siete mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) por concepto de ingresos propios del Fideicomiso.

▪ MODIFICACIONES

Reducción líquida N° C 10 P0 AC 16244 En el Fondo141210 "No etiquetado Ingresos Propios-Ingresos Propios-Ingresos Propios de Entidades Paraestatales/Organismos-2021-Original de la Unidad Responsable de Gasto" por la cantidad de \$3,591,309.10 (tres millones quinientos noventa y un mil, trescientos nueve pesos 10/100 M.N.), en el área funcional 356 196 "Proyectos para la modernización de la infraestructura para la movilidad no motorizada y peatonal", Programa Presupuestario E039 "Mejoras a la Infraestructura para movilidad no motorizada y peatonal", en la partida de gasto 6151 "Construcción de vías de comunicación".

La reducción de recursos no afecta las metas y programas del Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón, su objetivo fue reducir recursos propios programados originalmente y que no fueron captados por el Fideicomiso durante el ejercicio 2021.

Reducción líquida N° C 10 P0 AC 16494: En el Fondo141210 "No etiquetado Ingresos Propios-Ingresos Propios-Ingresos Propios de Entidades Paraestatales/Organismos-2021-Original de la Unidad Responsable de Gasto", por la cantidad de \$168,475.80 (ciento sesenta y ocho mil, cuatrocientos setenta y cinco pesos 80/100 M.N.), en el área funcional 356 196 "Proyectos para la modernización de la infraestructura para la movilidad no motorizada y peatonal", Programa Presupuestario E039 "Mejoras a la Infraestructura para movilidad no motorizada y peatonal", en la partida de gasto 3411 "Servicios Financieros y Bancarios".

La reducción de recursos no afecta las metas y programas del Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón, su objetivo fue reducir recursos propios que se tenían previstos para el pago de servicios fiduciarios, pero que no fueron requeridos al no haber tenido el aumento contemplado al programarse.

Ampliación líquida N° A 10 P0 AC 11244: En el Fondo141205 "No etiquetado Ingresos Propios-Ingresos Propios-Ingresos Propios de Entidades Paraestatales/Organismos-2020-Líquida de remanentes de principal", por la cantidad de \$13,400,000.00 (trece millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), en el área funcional 356 196 "Proyectos



para la modernización de la infraestructura para la movilidad no motorizada y peatonal", Programa Presupuestario E039 "Mejoras a la Infraestructura para movilidad no motorizada y peatonal", en la partida de gasto 6151 "Construcción de vías de comunicación", con el objeto de dar de alta presupuestalmente, remanente de ejercicios anteriores para realizar la adecuación de una ciclovía confinada de 7.5 km de Avenida Universidad a Reforma, misma que conecta las alcaldías Benito Juárez y Cuauhtémoc; el proyecto O21NR0551 incluye el balizamiento, colocación de señales verticales, horizontales y dispositivos de confinamiento, como botones y cojines, a lo largo de dicha vía.

Dicho movimiento se realiza conforme al Acuerdo FONACIPE/04/04/EXTRAORDINARIA/2021 aprobado en la Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de mayo de 2021.

EGRESOS

▪ MONTO AUTORIZADO

Se aprobaron recursos por un monto de \$4,757,052.00 (cuatro millones setecientos cincuenta y siete mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) reflejado en el techo presupuestal para el año 2021. Una vez que se dieron de alta los remanentes del Fideicomiso, el Comité Técnico aprobó el pago de hasta \$13,400,000.00 (trece millones cuatrocientos mil 00/100 M.N.) para la ejecución de la Ciclovía Eje 2 Poniente.

▪ MODIFICACIONES

El monto de los recursos ejercidos respecto a lo aprobado disminuyó, a raíz de que:

1. Mediante el proceso de contratación de la obra para la ejecución de la "Ciclovía Eje 2 Poniente", los contratos resultaron por montos menores a los proyectados.
2. Se aplicaron deducciones y sanciones a dichos contratos conforme al Artículo 184, Fracción II, Inciso II, Inciso A (2%) y del Artículo 184, Fracción I, Inciso II, Inciso A (1.5%), esto derivado de atrasos y penalizaciones por Pena Convencional por No Cumplimiento del Equipo de Seguridad en las obras,

▪ PRESUPUESTO DEVENGADO

El monto devengado por \$9,365,371.11 (nueve millones, trescientos setenta y cinco mil, trescientos setenta y un mil 11/100 M.N.) resulta de la suma de los servicios fiduciarios por \$168,475.80 (ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 80/100



M.N.) y de los \$9,196,895.31 (nueve millones, ciento noventa y seis mil, ochocientos noventa y cinco pesos 31/100 M.N.) destinados, a través del capítulo de gasto 6000, a las obras de infraestructura financiadas por el Fideicomiso.

▪ **PRESUPUESTO PAGADO**

Conforme a las estimaciones entregadas por cada una de las empresas contratadas, se realizaron los pagos correspondientes, por un monto total \$9,196,895.31 (nueve millones, ciento noventa y seis mil, ochocientos noventa y cinco pesos 31/100 M.N.).

Asimismo, se pagaron \$168,475.80 (ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 80/100 M.N.) por servicios fiduciarios del Grupo Financiero Banorte, S.A.B de C.V., para un total de recursos ejercidos que ascendió a \$9,365,371.11 (nueve millones, trescientos setenta y cinco mil, trescientos setenta y un mil 11/100 M.N.).

Lídice Rocha Marengo
Secretaria Técnica del Fideicomiso

Emiliano Zepeda Strozzi
Secretario Ejecutivo del Fideicomiso

IV. ESTADOS E INFORMES PROGRAMÁTICOS

Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón Gasto por Categoría Programática Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios						
Sujetos a Reglas de Operación						
Otros Subsidios						
Desempeño de las Funciones						
Prestación de Servicios Públicos						
Provisión de Bienes Públicos						
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas						
Promoción y fomento						
Regulación y supervisión						
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)						
Específicos						
Proyectos de Inversión	4,457,052.00	9,771,739.30	14,228,791.30	9,196,895.31	9,196,895.31	5,031,895.99
Administrativos y de Apoyo						
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional						
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión						
Operaciones ajenas						
Compromisos						
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional						
Desastres Naturales						
Obligaciones						
Pensiones y jubilaciones						
Aportaciones a la seguridad social						
Aportaciones a fondos de estabilización						
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones						
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)						
Gasto Federalizado						
Participaciones a entidades federativas y municipios						
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca						
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores						
Total del Gasto	4,457,052.00	9,771,739.30	14,228,791.30	9,196,895.31	9,196,895.31	5,031,895.99


Lidice Rocha


Emiliano Zepeda

a) Estado Analítico de Ingresos

Finalidad

Rubro de Ingresos	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)
Impuestos			
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			
Contribuciones de Mejoras			
Derechos			
Productos			
Aprovechamientos			
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1,457,052	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			
Ingresos Derivados de Financiamientos			
Total			1,457,052

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios			
Impuestos			
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			
Contribuciones de Mejoras			
Derechos			
Productos ¹			
Aprovechamientos ²			
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones			
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado			
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			
Productos ¹			
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos ³	4,757,052.00	0.00	4,757,052.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			
Ingresos Derivados de Financiamientos			
Ingresos Derivados de Financiamientos			
Total	4,757,052.00	0.00	4,757,052.00

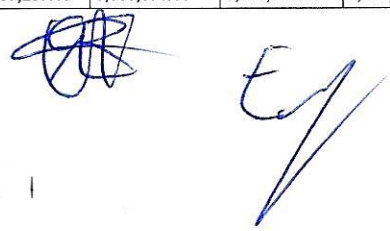
b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Finalidad

Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales						
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente						
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio						
Remuneraciones Adicionales y Especiales						
Seguridad Social						
Otras Prestaciones Sociales y Económicas						
Previsiones						
Pago de Estímulos a Servidores Públicos						
Materiales y Suministros						
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales						
Alimentos y Utensilios						
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización						
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación						
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio						
Combustibles, Lubricantes y Aditivos						
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos						
Materiales y Suministros Para Seguridad						
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores						
Servicios Generales						
Servicios Básicos						
Servicios de Arrendamiento						
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios						
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	300,000.00	(131,524.20)	168,475.80	168,475.80	168,475.80	0.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación						
Servicios de Comunicación Social y Publicidad						
Servicios de Traslado y Viáticos						
Servicios Oficiales						
Otros Servicios Generales						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público						
Transferencias al Resto del Sector Público						
Subsidios y Subvenciones						
Ayudas Sociales						
Pensiones y Jubilaciones						
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Transferencias a la Seguridad Social						
Donativos						
Transferencias al Exterior						
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
Mobiliario y Equipo de Administración						
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo						
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio						
Vehículos y Equipo de Transporte						
Equipo de Defensa y Seguridad						
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas						
Activos Biológicos						
Bienes Inmuebles						

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

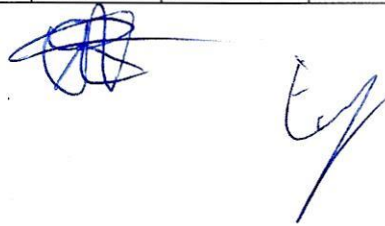
Activos Intangibles						
Inversión Pública						
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	4,457,052.00	9,771,739.30	14,228,791.30	9,196,895.31	9,196,895.31	5,031,895.99
Obra Pública en Bienes Propios						
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento						
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas						
Acciones y Participaciones de Capital						
Compra de Títulos y Valores						
Concesión de Préstamos						
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Otras Inversiones Financieras						
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales						
Participaciones y Aportaciones						
Participaciones						
Aportaciones						
Convenios						
Deuda Pública						
Amortización de la Deuda Pública						
Intereses de la Deuda Pública						
Comisiones de la Deuda Pública						
Gastos de la Deuda Pública						
Costo por Coberturas						
Apoyos Financieros						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)						
Total del Gasto	4,757,052.00	9,640,215.10	14,397,267.10	9,365,371.11	9,365,371.11	5,031,895.99



Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto) Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gasto Corriente	300,000.00	(131,524.20)	168,475.80	168,475.80	168,475.80	0.00
Gasto de Capital	4,457,052.00	9,771,739.30	14,228,791.30	9,196,895.31	9,196,895.31	5,031,895.99
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos						
Pensiones y Jubilaciones						
Participaciones						
Total del Gasto	4,757,052.00	9,640,215.10	14,397,267.10	9,365,371.11	9,365,371.11	5,031,895.99

Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Dependencia o Unidad Administrativa 1	4,757,052.00	9,640,215.10	14,397,267.10	9,365,371.11	9,365,371.11	5,031,895.99
Dependencia o Unidad Administrativa 2						
Dependencia o Unidad Administrativa 3						
Dependencia o Unidad Administrativa 4						
Dependencia o Unidad Administrativa 6						
Dependencia o Unidad Administrativa 7						
Dependencia o Unidad Administrativa 8						
Dependencia o Unidad Administrativa xx						
Total del Gasto	4,757,052.00	9,640,215.10	14,397,267.10	9,365,371.11	9,365,371.11	5,031,895.99



Sector Paraestatal del Gobierno (Federal/Estatal/Municipal) de _____						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Administrativa						
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	4,757,052.00	9,640,215.10	14,397,267.10	9,365,371.11	9,365,371.11	5,031,895.99
Instituciones Públicas de la Seguridad Social						
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria						
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria						
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria						
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria						
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria						
Total del Gasto	4,757,052.00	9,640,215.10	14,397,267.10	9,365,371.11	9,365,371.11	5,031,895.99

Gobierno (Federal/Estatal/Municipal) de _____
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa
 Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Poder Ejecutivo			NO APLICA			
Poder Legislativo						
Poder Judicial						
Órganos Autónomos						
Total del Gasto						




Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gobierno						
Legislación						
Justicia						
Coordinación de la Política de Gobierno						
Relaciones Exteriores						
Asuntos Financieros y Hacendarios						
Seguridad Nacional						
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
Otros Servicios Generales						
Desarrollo Social						
Protección Ambiental						
Vivienda y Servicios a la Comunidad						
Salud						
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
Educación						
Protección Social						
Otros Asuntos Sociales						
Desarrollo Económico						
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
Combustibles y Energía						
Minería, Manufacturas y Construcción						
Transporte	4,757,052.00	9,640,215.10	14,397,267.10	9,365,371.11	9,365,371.11	5,031,895.99
Comunicaciones						
Turismo						
Ciencia, Tecnología e Innovación						
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores						
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno						
Saneamiento del Sistema Financiero						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
Total del Gasto	4,757,052.00	9,640,215.10	14,397,267.10	9,365,371.11	9,365,371.11	5,031,895.99




Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón
Endeudamiento Neto
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación / Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
Créditos Bancarios			
	NO APLICA		
Total Créditos Bancarios			
Otros Instrumentos de Deuda			
	NO APLICA		
Total Otros Instrumentos de Deuda			
TOTAL			



Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón
Intereses de la Deuda
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
	NO APLICA	
Total de Intereses de Créditos Bancarios		
Otros Instrumentos de Deuda		
	NO APLICA	
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda		
TOTAL		

FONDO PUBLICO DE ATENCION AL CICLISTA Y AL PEATON

INFORME EJECUTIVO AUDITORIA DEL EJERCICIO 2021

1.- Antecedentes

La Ley de movilidad del Distrito Federal establece en su Artículo 5, que la movilidad es el derecho de toda persona y de la colectividad para realizar el efectivo desplazamiento de individuos y bienes, para acceder mediante los diferentes modos de transporte reconocidos en la Ley a un sistema de movilidad que se ajuste a la jerarquía y los principios que establece, para que de esa manera se puedan satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo , puntualizando que, en todo caso, el objeto de la movilidad es la persona.

En los términos de las diferentes disposiciones de la Ley de movilidad corresponde a la Secretaria de Movilidad de la Ciudad de México la aplicación de la Ley de Movilidad de la ciudad de México, la cual regulará, planeará, diseñará, aplicará, y evaluará la política de movilidad en la ciudad.

El Artículo 18 Fracción VII de la Ley de movilidad del Distrito Federal prevé la creación del Fondo Publico de Atención al Ciclista y al Peatón, la Ley establece que, entre otras, es función del Fondo implementar mejoras a la infraestructura para la movilidad no motorizada y peatonal, así como desarrollar acciones para reducir los accidentes a peatones y ciclistas.

2.- Reglas de Operación

El 16 de julio de 2019, se expide en la Gaceta Oficial, el Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Fondo Publico de atención al ciclista y al Peatón, y tienen por objeto regular los mecanismos, procedimientos, alcances de la operación sustantiva y funcionamiento del Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón, especificando los mecanismos de interacción con la Fiduciaria, los procedimientos para la presentación, evaluación, aprobación y financiamiento de los proyectos, así como el seguimiento de las actividades de los mismos.

Atribuciones del Comité Técnico

Además de las atribuciones previstas en los ordenamientos normativos para las Entidades Paraestatales de la Ciudad de México y el Contrato de Fideicomiso, el Comité Técnico tendrá las siguientes facultades:

I. Autorizar el desarrollo y ejecución de las acciones relativas a las mejoras de la infraestructura para la movilidad no motorizada y peatonal; así como de los programas vinculados con la inspección y vigilancia de las materias a que se refiere la Ley de Movilidad con base en la normatividad aplicable

II. Autorizar y determinar los actos jurídicos y materiales de administración en beneficio de los programas vinculados con el Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón, así como los actos jurídicos y materiales que se requieran para la conservación y mantenimiento de los mismos.

III. Autorizar las adquisiciones de las contrataciones de obra pública, bienes, de prestación de servicio, y otros que se generen por la Secretaría, necesarias para mejorar la movilidad peatonal y no motorizada, en cumplimiento de los fines del Contrato de Fideicomiso.

IV. Autorizar y vigilar la debida aplicación y utilización de los ingresos y de los egresos que con cargo a los recursos Fideicomiso se realicen.

V. Vigilar el estado que guarde el Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón, y formular observaciones u objeciones a los estados de cuenta que se expidan los cuales deben incluir reportes analíticos, honorarios, impuestos y comisiones.

VI. Designar a las personas a las que el Fiduciario otorgue poderes e instruirlos, por escrito, sobre la amplitud, límites o modalidades con que deberá otorgar éstos, para que en representación del propio Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón, lleven a cabo la defensa del patrimonio.

VII. Dictar las instrucciones para resolver los asuntos relacionados con la ejecución de los fines del Contrato de Fideicomiso, en especial cuando se deba erogar algún pago o egreso no previsto.

VIII. Aprobar el anteproyecto de presupuesto de egresos, en términos de la normatividad aplicable. Las resoluciones de Comité Técnico serán dadas a conocer por conducto de la persona que al efecto se nombre.

VIII. Designar por escrito al Representante del Comité Técnico, para comunicarse con el Fiduciario y recibir comunicaciones del mismo, en donde las instrucciones que dirija al Fiduciario, no se tomarán como instrucciones del Comité Técnico, salvo que acompañe a su comunicado el acta o Acuerdos del Comité Técnico debidamente suscritos por los integrantes comparecientes en la sesión.

IX. Instruir por escrito a la persona nombrada para que celebre, contratos, convenios y demás instrumentos, que tengan como objetivo dar cumplimiento a los fines del Contrato de Fideicomiso.

X. Autorizar la realización de auditorías al Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón, debiendo señalar al despacho o profesionistas que las realizará, así como los elementos que serán cubiertos por sus servicios.

XI. Autorizar la integración de la cartera anual de proyectos que proponga el Coordinador del Fideicomiso.

XII. Aprobar la designación del Coordinador del Fideicomiso y del Secretario Técnico del Comité Técnico que proponga el Presidente del Comité Técnico.

XIII. Las demás que requiere para cumplir con las funciones inherentes al del Contrato de Fideicomiso y a la legislación vigente.

El Comité Técnico se reunirá por lo menos cuatro veces al año en forma ordinaria y de manera extraordinaria las veces que sean necesarias. En la primera sesión ordinaria del año se deberá presentar el calendario de sesiones ordinarias para su aprobación a los integrantes del Comité Técnico.

Para la celebración válida de las sesiones se requerirá de la asistencia mínima del 50% más uno de los integrantes del Comité Técnico con derecho a voto.

3.- Presupuesto.

Llevamos a cabo la revisión del presupuesto autorizado para el Fideicomiso por el ejercicio 2021, de donde determinamos que el presupuesto de ingresos se conformó de la siguiente manera:

FIDEICOMISO FONDO PUBLICO DE ATENCION AL CICLISTA Y AL PEATON						
PRESUPUESTO DE INGRESOS						
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021						
Concepto	Estimado	Ampliaciones y/o Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	Variación
INGRESOS						
Participaciones y Aportaciones	4,757,052.00	-	4,757,052.00	4,757,052.00	4,757,052.00	-
Total Anual	4,757,052.00	-	4,757,052.00	4,757,052.00	4,757,052.00	-

Por lo que se refiere al presupuesto de egresos, el fondo lo ejerció de acuerdo a los siguientes conceptos del gasto:

**FIDEICOMISO FONDO PUBLICO DE ATENCION AL CICLISTA Y AL PEATON
PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**

Concepto	Aprobado	Ampliaciones y/o Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
EGRESOS						
Servicios Generales	300,000.00	- 131,524.20	168,475.80	168,475.80	168,475.80	-
Inversion Publica	4,457,052.00	9,771,739.30	14,228,791.30	9,196,895.31	9,196,895.31	- 5,031,895.99
Total Anual	4,757,052.00	9,640,215.10	14,397,267.10	9,365,371.11	9,365,371.11	- 5,031,895.99

El Fideicomiso no cuenta con un sistema que registre las operaciones presupuestarias y contables, derivadas de la gestión pública, de manera armónica, delimitada y específica, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México

Atentamente



M.C. Alberto Rivera Calderón
Socio
Rivera Padilla y Asociados Contadores Públicos S.C.

Ciudad de México a 18 de marzo del 2021